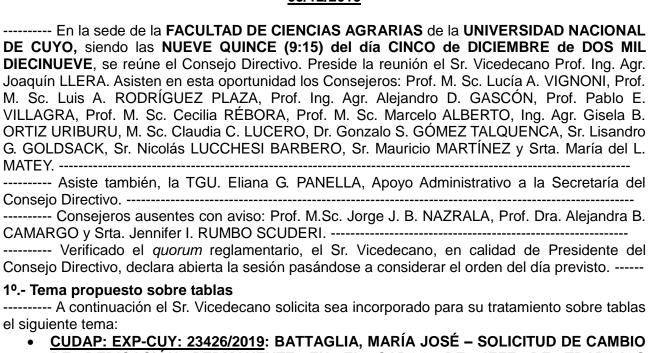


ACTA Nº 19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO 05/12/2019



- CUDAP: EXP-CUY: 23426/2019: BATTAGLIA, MARÍA JOSÉ SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN PERMANENTE EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA EFECTIVO A DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CÁTEDRA DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, s/consideración de lo solicitado.
- ----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas del tema mencionado, incorporándose al Orden del Día previsto. -------

2º.- Informe de aprobación del ACTA Nº 18



Consejo Superior:

- Desde la Secretaría de Internacionales, Investigaciones y Posgrado se aprobó el cronograma para el ciclo 2020, fijándose fechas de informes, rendiciones de cuenta, jornadas de investigación, presentación de nuevos proyectos y evaluación. Próximamente será difundido por las vías de comunicación correspondientes.

4º.- Informe de Consejeros

- 5º.- Resoluciones dictadas por Decanato ad referendum del Consejo Directivo:

----- Debido a varias consultas sobre la sanción, algunos Consejeros solicitan la presencia del Secretario Administrativo para que amplíe la información.

----- Siendo las 9:40 ingresa el Secretario Administrativo-Financiero, MBI. David MARTÍN. Informa que el Sr. CUADRELLI ha sido protagonista de reiteradas conductas inapropiadas, generando problemas de convivencia con los guardias de seguridad, especialmente los fines de semana. A pesar de los reiterados llamados de atención por parte de las autoridades, el Sr.



CUADRELLI ha desobedecido las pautas establecidas para la renovación de contratos y uso de la vivienda de la facultad. Por lo tanto, la renovación de ambos beneficios estará supeditada a la evaluación de desempeño y comportamiento por parte del Sr. CUADRELLI. ----------------- Siendo las 9:50 se retira el Secretario David MARTÍN. -------------------------- Puesto a consideración, el Consejo Directivo RESUELVE por unanimidad, otorgar el referendum solicitado a la Resolución Nº 1153/1-D. -----6º.- CUDAP: EXP-CUY: 22140/2019: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CAT. HORTICULTURA Y FLORICULTURA - CAVAGNARO, PABLO F. - EXPRESA PREOCUPACIÓN POR MEDIDAS DE CIERRE Y DESALOJO DEL LABORATORIO DE HORTICULTURA, s/consideración del tema planteado. ----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Dr. Pablo CAVAGNARO. Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Horticultura y Floricultura, en la cual expresa su preocupación por las medidas tomadas en el Laboratorio de Horticultura, que de implementarse llevarán al cierre del laboratorio por tiempo indeterminado, asimismo propone soluciones alternativas a los problemas planteados para que el laboratorio siga funcionando y pone en conocimiento las actividades que se desarrollan de investigación y docencia con los integrantes del laboratorio. Finalmente, en la conclusión manifiesta lo siguiente: "considero arbitraria e injusta la iniciativa del cierre y desalojo del Laboratorio de Horticultura, argumentando problemas edilicios que aún no se han constatado. Solicito que se consideren e implementen las propuestas descritas en esta nota a fin de realizar las tareas planteadas (i.e., inspección, informe diagnóstico y trabajos posteriores) sin alterar nuestra labor diaria de investigación. El cierre y desalojo del Laboratorio afectaría gravemente nuestro trabajo y tendría consecuencias muy negativas para nuestro grupo y la FCA." ----- El Sr. Vicedecano pone a consideración del Consejo Directivo la nota presentada por la

CAVAGNARO. A saber: "De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en respuesta a su nota presentada del día 24 de octubre 2019 (EXP-CUY 22140/2019) bajo la carátula "Expresa preocupación por medidas de cierre y desalojo del Laboratorio de Horticultura".

Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, en la cual da respuesta a la presentación del Dr. Pablo

Mediante la presente se informa que se toma conocimiento de su preocupación por la situación que se ha planteado respecto al Laboratorio que se encuentra dentro del Campus de la Facultad de Ciencias Agrarias y en este sentido se procede a informarle sobre sus consideraciones:

- el Sr. Titular de la Cátedra de Horticultura, Prof. Dr. Claudio Galmarini, no solo está en pleno conocimiento de la situación, sino que como responsable patrimonial acordó mediante Acta nº2 y nº3 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado por medio del convenio de colaboración interinstitucional, dar lugar al procedimiento de desalojo del inmueble para poder proceder al estudio por parte de "Obras de la UNCuyo" del estado real edilicio;
- que la condición de desalojo de este es una solicitud por parte de las entidades inspectoras afectadas a realizar el informe, y no un mero capricho institucional; respondiendo a la premisa de salvaguardar, no sólo, la seguridad del personal de la Facultad y terceros, sino también del material de investigación que como Ud. bien comunica, no es menor;
- que si bien Ud. considera que la situación de riesgo en el laboratorio representa una "hipótesis" y no un hecho comprobado, le recuerdo que el día 13 de octubre de 2019 (11 días previos a la presentación de su nota), el Laboratorio sufrió un siniestro con principio de incendio, lo cual requirió de la intervención de las autoridades de la FCA-UNCuyo para poder normalizar, temporariamente, dicha situación, la cual Ud. no hace mención en su nota;
- que frente a lo por Ud. expresado, este decanato considera que no es correcto; dado que se coordinó con el Titular de la Cátedra, los tiempos y formas necesarias para el traslado de todo el equipamiento del Laboratorio al INTA de Luján de Cuyo a fin de evitar interrumpir las actividades de investigación. Asimismo, Ud. es docente de esta unidad académica, y al igual que el resto de los integrantes de la Catedra de Horticultura, cuentan con el espacio suficiente para desarrollar y desempeñar sus labores docentes;
- según lo expresado por Ud., ha ingresado a esta unidad académica montos millonarios provenientes de subsidios, en algunos casos con origen de financiamiento en el mismo sistema universitario, sin embargo, lo único que consta en los registros de esta unidad académica como bienes de la FCA son:

un (1) microscopio, un (1) trans iluminador UV, una (1) heladera y un (1) freezer, destacado que los mismos han sido adquiridos con recursos de origen de la FCA-UNCuyo. Es de destacar, que se puede constatar en la actualidad un importante deterioro patrimonial edilicio visto en las pésimas condiciones en que se encuentran el edificio por la evidente falta de mantenimiento a lo largo de los años:

- que, si bien en forma repetida en su nota Ud. menciona ser "el responsable" del laboratorio bajo su cargo, desde el decanato no se tiene registro de dicha designación o nombramiento, siendo el responsable patrimonial el Dr. Galmarini, Titular de la Cátedra de Horticultura;
- sin hondar en el hecho de que, mediante una inspección de la compañía de seguros el día, se detectó la presencia de personal no afectado a la FCA-UNCuyo realizando labores no autorizadas (según consta en el Acta nº3); habiendo Ud. recibido expresas indicaciones por parte del Secretario Administrativo Financiero de la prohibición de ingreso de personas ajenas a esta institución.

Por lo anteriormente planteado y en función de las reuniones realizadas en conjunto con las personas responsables del personal no perteneciente a la FCA-UNCuyo y el Titular de la Cátedra de Horticultura, se le comunica respecto a sus propuestas plasmadas en la nota, que:

- no se da lugar a la realización de las tareas de inspección y eventuales reparaciones a que se realicen sin el cierre y desalojo del Laboratorio. Todas las acciones se llevarán a cabo bajo los tiempos y formas ya acordadas e informadas al Titular de la Cátedra, según corresponda;
- la solicitud del cambio de lugar de trabajo de los becarios CONICET-INTA no sólo requiere de un informe al CONICET sino de la aceptación expresa de las autoridades de la FCA-UNCuyo, quienes como responsables de todo el personal que ejerce sus actividades dentro de la institución, deberán dar su aval, el cual hasta la fecha nunca ha sido solicitado ni autorizado; se continuará con el protocolo activado de desocupación, para poder brindar el espacio a que Obras de la UNCuyo pueda realizar la evaluación del estado real edilicio y de sus instalaciones, para poder prever las refacciones necesarias al mantenimiento de lo que conforma parte del patrimonio de la Universidad y a posteriori se estudiarán los fines de utilización de dicho espacio y el destino que se crea más conveniente." ------

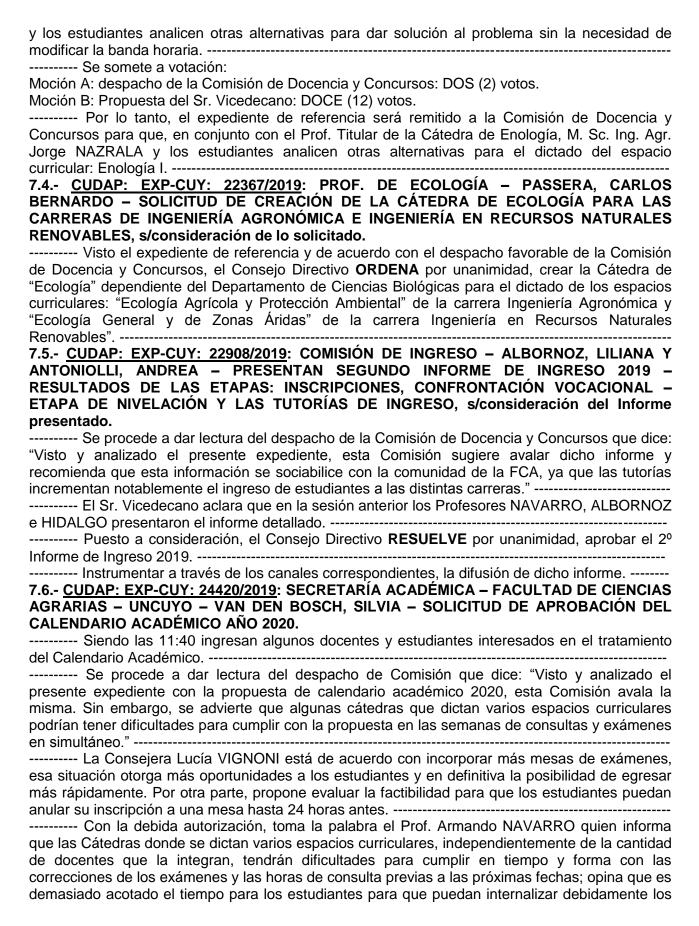
a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS

7.1.- <u>CUDAP: EXP-CUY:19826/2019</u>: PROF. ASOCIADO CÁTEDRA DE ENOLOGÍA II E IND. AFINES – GALIOTTI, HUGO – SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE ABREVIADO PARA UN CARGO INTERINO DE AYUDANTE DE 1º - DEDICACIÓN SIMPLE, s/consideración del orden de mérito propuesto.

------------ Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado en el proceso de trámite abreviado y designar interinamente al personal docente del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, para desempeñarse en los Espacios Curriculares: "Industrialización de bebidas fermentadas" (TUEV); "Enología III" (TUEV) e "Iniciación a la degustación de vinos" (IA), según se establece en la siguiente planilla:

Nombre y Apellido	Designación	Dedicación	Período de la designación
Lic. Leandro A. CARRILLO	Ayudante de 1ra	Simple	El período de la designación se establecerá a partir de la presentación del certificado de aptitud psicofísico, trámite que será instrumentado por la Secretaría Administrativa Financiera.
El Lic. CARRILLO dispondrá de TREINTA (30) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica requerido para su desempeño laboral (Ley Nº 22140/80, Condiciones de Ingreso y Decreto Nº 3413/79)			
En el Caso que el docente designado estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto-Ley 3282/75, Régimen de Incompatibilidades Docentes), se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma.			
Se procederá a la baja de la función asignada si, vencido el plazo establecido en el párrafo precedente, no resuelve la situación			
7.2 CUDAP: EXP-CUY: 20011/2019: SECRETARIA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – DESIGNACIÓN COMO PROFESORA LIBRE A VIDELA, MARÍA EUGENIA, s/consideración de la propuesta presentada.			
avalar la designación com colaborar en la creación de Puesto a conside Concursos, el Consejo D VIDELA a ejercer como P "Tecnicatura en Jardinería	o Profesora Libre e la carrera de pre eración y de acu- irectivo RESUEL erofesor a Libre p a Responsable". I	e de la Ingenie egrado "Tecnio erdo con el de VE por unanir ara colaborar e El período de l	nisión que dice: "Esta Comisión sugiere ra Agrónoma María Eugenia Videla para catura en Jardinería Responsable"espacho de la Comisión de Docencia y midad, autorizar a la Ing. Agr. María E. en la creación de la carrera de pregrado la designación se establece desde el 01
de octubre de 2019 y el 30 de setiembre de 2020			
Enología, M. Sc. Ing. Agr 2020 del Espacio Curricul	. Jorge NAZRAL ar Enología I de ías miércoles y di	A, en la cual : la carrera de l	la por el Prof. Titular de la Cátedra de solicita autorizar el cursado para el año lng. Agr. en horario extendido desde las upos el dictado de las prácticas de dicho
La Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN DEN BOSCH expresa lo siguiente: "Visto y considerando que entre las razones expuestas por el Prof. NAZRALA que involucran la seguridad personal de los estudiantes, se propone autorizar la extensión de la banda horaria, teniendo consideración con los estudiantes que por razones laborales o familiares no pueden asistir al turno extendido."			
Al respecto la Comisión de Docencia y Concursos dice: "Visto y analizado el presente expediente, esta Comisión aconseja avalar lo expuesto por la Secretaria Académica"			
El Consejero Marcelo ALBERTO opina que debe respetarse la banda horaria. El Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA también considera que debe respetarse la banda horaria, sin embargo, si se presentan propuestas formales y debidamente justificadas para modificarla entonces es necesario revisar la normativa para evitar otorgar excepciones			
El Consejero Pablo VILLAGRA en líneas generales está de acuerdo con lo expresado por los estudiantes en que "la banda Horaria está por encima de todo" pero entiende que no está por encima de la seguridad, considera que habría que analizar cómo resolver ese tema, salvando los problemas de seguridad.			
Luego de un amp	lio debate y de e	scuchar divers	as opiniones, el Sr. Vicedecano propone sos y en conjunto con el Prof. NAZRALA







conocimientos. Por otra parte, es contraproducente presentarse a rendir y ser aplazados generando rendimiento negativo. ---------- El Consejero Pablo VILLAGRA considera importante innovar para egresar más rápido y seguir los indicadores para conocer cómo son los resultados en cada ciclo, evaluar la forma de organizar las mesas para evitar rendir sin estar debidamente preparados. ----------- El Consejero Sebastián GOMEZ TALQUENCA está de acuerdo en acortar la carrera sin bajar la calidad educativa. Le parece positivo la incorporación de más mesas de exámenes. ----------- La Consejera Lucía VIGNONI entiende el problema de los espacios del ciclo básico que tienen un gran número de alumnos, también que los docentes están comprometidos con otras actividades, sin embargo la tarea principal es la docencia, en ese sentido considera que deben organizarse con todos los docentes de las Cátedras, disponer distintos horarios de consulta, etc. Está de acuerdo con implementar nuevos métodos de evaluación y para ello los docentes deberían recibir capacitaciones, indudablemente el sistema actual tiene sus problemas porque los estudiantes cursan más espacios curriculares que oportunidades para rendir, hay que probar, evaluar y si no funciona volver a cambiar. Considera importante delegar en los estudiantes la responsabilidad de anular la inscripción si consideran que no están debidamente preparados. ---------- El Consejero Lisandro GOLDSACK solicita que las Cátedras se reúnan para coordinar las fechas de los exámenes, dado que en algunas ocasiones los estudiantes han tenido que rendir hasta más de tres parciales en una misma semana. También opina que el sistema debería ser más flexible para poder anular la inscripción con 24 horas de anticipación. ----------- El Consejero Nicolás LUCCHESI propone que se actualice el SIU GUARANÍ y que permita inscribirse y/o anular la inscripción de las mesas de exámenes hasta 24 horas con anticipación. ---------- El Consejero Marcelo ALBERTO propone generar espacios de discusión para ----- El Sr. Vicedecano adhiere a la opinión del Prof. NAVARRO, entiende que en los espacios del ciclo básico es muy difícil cumplir con los requerimientos que impone la propuesta. En ese sentido, propone aprobar el calendario, sin embargo las Cátedras de Matemática, Física, Química Orgánica y Biológica, Química General e Inorgánica, Química Analítica y Cálculo Estadístico y Biometría que se vean imposibilitadas de cumplir en tiempo y forma con las exigencias que de febrero-marzo y noviembre-diciembre, deberán argumentar imponen las mesas suficientemente ante Secretaría Académica para poder justificar sólo dos mesas de exámenes. ----Se somete a votación:

Moción A: despacho de Comisión de Docencia y Concursos: OCHO (8) votos.

Moción B: propuesta del Sr. Vicedecano: SEIS (6) votos.

----- Por otra parte, se somete a votación la moción presentada por el Consejero Nicolás LUCCHESI en la cual propone que el SIU GUARANÍ permita realizar o anular la inscripción de las mesas de exámenes hasta 24 horas con anticipación. Dicha moción se aprueba por unanimidad. ------ Por lo tanto, el Consejo Directivo RESUELVE por mayoría, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia aprobar el Calendario Académico 2020. ---------Asimismo, el Consejo Directivo ORDENA por unanimidad, modificar el Artículo 12º consignado en la Ordenanza Nº 600/19-CD., modificatoria de la Ordenanza Nº 573/2016-CD. del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12º: Los exámenes finales se podrán rendir en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades Académicas fijado anualmente.

Para rendir el examen final, el estudiante deberá realizar o anular su inscripción hasta VEINTICUARO (24) horas antes del examen, en función del Sistema de Gestión de Alumnos.

Dirección de Alumnos, UN (1) día antes de la evaluación, cerrará y validará el Acta de Examen quedando así disponible para los docentes de los distintos espacios curriculares, con la carga de notas en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles posteriores al examen.

Los estudiantes que hayan aprobado el 50% de los espacios curriculares de su carrera o que no estén cursando más de TRES (3) espacios curriculares en un semestre podrán hacer uso



de las mesas especiales, respetando el régimen de correlatividades de la carrera que corresponda."

------ Derogar la Ordenanza Nº 600/2019-CD. ------

b) COMISIÓN DE CIENCIA, TÉCNICA, POSGRADO Y BIBLIOTECA

7.7.- CUDAP: EXP-CUY: 15470/2017: DIRECTOR DOCTORADO EN AGRONOMÍA – GALMARINI, CLAUDIO – TEMA DE TESIS CARRERA DE POSGRADO DE ESPÍNDOLA, RODRIGO SEBASTIÁN, s/consideración del Jurado propuesto.

------ Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública correspondiente al alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Agronomía, M. Sc. Rodrigo S. ESPÍNDOLA, DNI: 27.949.998, el que quedará conformado según se establece a continuación: JURADOS TITULARES:

- Dr. Jorge H. SILVA COLOMER
- Prof. Fernando VILELLA
- Dr. Germán J. QUARANTA

JURADO SUPLENTE:

- Dr. Sebastián RIERA
- Dra. Jimena ESTRELLA

7.8.- <u>CUDAP. EXP-CUY: 24072/2019</u>: DIRECCIÓN CARRERA MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA – CARRILLO, NATALIA – SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ESTERIO GREZ, MARCELA ANGÉLICA COMO PROFESORA INVITADA, s/consideración de la solicitud presentada.

7.9.- <u>CUDAP: EXP-CUY: 24081/2019</u>: DIRECCIÓN DOCTORADO EN AGRONOMÍA – SILVA, MARÍA FERNANDA – SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA DE TESIS DOCTORAL DE KUCHEN, BENJAMÍN, s/consideración del Jurado propuesto.

------ Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública correspondiente al alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Agronomía, Ing. Agr. Benjamín KUCHEN, DNI: 32.447.621, el que quedará conformado según se establece a continuación:

JURADOS TITULARES:

- Dr. Mario D. BAIGORÍ
- Dr. Oscar A. ORTIZ
- Dr. Martín L. FANZONE

JURADO SUPLENTE:

- Dr. Gustavo SCAGLIA
- Dra. María L. PONSONE

7.10.- <u>CUDAP: EXP-CUY: 23826/2019</u>: DIRECCIÓN DE POSGRADO — BALMES VARAS, LUCIANO — DUO, ANA VALENTINA — SOLICITUD DE TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.

------ Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca que sugiere dar curso favorable al trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Ana V. DUO, DNI: 30.369.998, el Título de





sesión. -----